



Sección I. Disposiciones generales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

7169

Recurso de inconstitucionalidad número 4344-2026, contra la Ley 1/2026, de 24 de marzo, de derogación de la Ley 2/2018, de 13 de abril, de memoria y reconocimiento democráticos de las Illes Balears

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 7 de julio de 2026, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 4344-2026, promovido por el presidente del Gobierno, contra la Ley 1/2026, de 24 de marzo, de derogación de la Ley 2/2018, de 13 de abril, de memoria y reconocimiento democráticos de las Illes Balears. Y se hace constar que por el presidente del Gobierno se ha invocado el art. 161.2 de la Constitución, lo que produce la suspensión de la vigencia y aplicación de los preceptos impugnados desde la fecha de interposición del recurso -09/06/2026-, para las partes del proceso, y desde la publicación del correspondiente edicto en el “Boletín Oficial del Estado” para los terceros.

Madrid, 13 de julio de 2026

El secretario de justicia del Pleno del Tribunal Constitucional

Alfonso Pérez Camino

